

Cerro Sombrero, 12 de Julio de 2010.-

RESOLUCION N° **040** /

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN MAURICIO TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a Jornada de Capacitación Ley Transparencia, control Interno y otros, organizado por el Capitulo Regional y Asociación Chilena de Municipalidades. Se trasladará en vehiculo municipal placa patente BBHR-19.-

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
14 y 15	7	2010	32,102			64,204
16	7	2010			12,841	12,841
TOTAL						77,045


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/